



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2024-GM/MM

Miraflores, 05 de agosto de 2024

### EL GERENTE MUNICIPAL;

**VISTOS:** El Informe N° 690-2024-SGP-GPP/MM de fecha 05 de agosto del 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Memorandum N° 161-2024-GPP/MM de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 276-2024-GAJ/MM de fecha 05 de agosto 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 690-2024-SGP-GPP/MM de fecha 05 de agosto de 2024, la Subgerencia de Presupuesto hace de conocimiento que, para asegurar el cumplimiento de las Metas Presupuestales de acuerdo a la oportunidad de su ejecución, en el mes de julio del año 2024 se ha efectuado la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional vigente correspondiente al año fiscal 2024;

Que, con Memorandum N° 161-2024-GPP/MM de fecha 05 de agosto de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático del mes de julio el año 2024, precisando que durante dicho periodo se han efectuado modificaciones presupuestarias por habilitaciones y anulaciones en las asignaciones específicas del gasto aprobado; señalando a su vez la misma que se sustenta en el informe a que se refiere el considerando precedente;

Que, dentro del proceso de ejecución presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático se han autorizado y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, las Notas de Modificación Presupuestaria requeridas por las diversas unidades orgánicas para garantizar la ejecución de actividades, la misma que fue registrada durante el mes de julio del año 2024;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso (...)", asimismo señala que estas deben formalizarse mensualmente "(...) mediante Resolución de Alcaldía, a Nivel del Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones





que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 04/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial”;

Que, según el numeral 28.2 del artículo 28° de la mencionada directiva: “Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego”;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2023-A/MM de fecha 09 de enero de 2023, publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de febrero del 2023, se delegó en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2024;

Que, mediante Informe N° 276-2024-GAJ/MM de fecha 05 de agosto de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la propuesta de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de julio de 2024, sustentada por las áreas técnicas de la entidad, por cuanto la misma se encuentra acorde con las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF en lo que resulta aplicable, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0001-2024- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009- 2024-EF/50.01;

Que, bajo los alcances expuestos contando con la opinión favorable de las áreas técnicas competentes, resulta viable aprobar la modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático – julio de 2024, mediante resolución de gerencia municipal;

Que, de acuerdo a las facultades otorgadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 050-2023-A/MM, y el inciso “l” del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por la Ordenanza N° 603/MM;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Miraflores para el mes de julio del Año Fiscal 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el





artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Decreto Supremo N° 304-2012-EF, según el siguiente detalle:

**Cuadro N° 01**

FUENTE	RUBRO	AUMENTO	DISMINUCION
5	08	2,732,987	2,732,987
2	09	796,401	796,401
TOTAL		3'529,388	3'529,388



**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que la presente resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de julio de 2024.



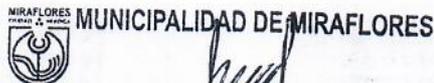
**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia certificada de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme con lo establecido en el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01

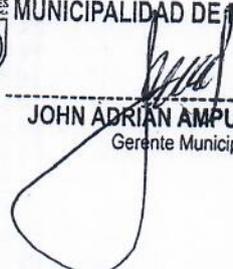
**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.



**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional ([www.miraflores.gob.pe](http://www.miraflores.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
  
JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO  
Gerente Municipal

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
 MES DE JULIO  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]

UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	RESOLUCIÓN: 50-2024-GM						MODIFICACIONES	
		NAT. GASTO		CRÉDITOS		ANULACIONES			
		CG	TT	GG	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES		
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS									
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS									
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE									
5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS		5	2	1		265			0
0088 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES									
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES									
5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		5	2	1		177,970			0
ACCIONES CENTRALES									
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO									
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	1		14,610			0
		5	2	3		0			2,464,200
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5	2	1		0			5,700
		5	2	3		0			5,335
		6	2	6		9,665			0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		5	2	1		14,400			0
		5	2	3		319,776			0
		6	2	6		2,360			0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO		5	2	1		0			7,510
		5	2	3		139,203			0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		5	2	1		5			0
		5	2	1		50			0
		5	2	3		0			8,992
		6	2	6		8,992			0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA									
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD		5	2	1		3,610			0
		5	2	3		14,275			0
		6	2	6		1,825			0
5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES		5	2	1		0			1 mm



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]

UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

RESOLUCIÓN: 50-2024-GM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL							
5000619 CONTROL SANITARIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	6,200	0	
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	17,900	0	
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	1,015,801	0	
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	2,300	0	
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	15,950	0	
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	240,260	
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	839,520	0	
5001080 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	3,500	0	
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	124,810	0	
<b>TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>					<b>2,732,987</b>	<b>2,732,987</b>	
<b>TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>					<b>2,732,987</b>	<b>2,732,987</b>	

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS  
 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3000355 PATRULLAJE POR SECTOR

5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE

5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS

5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

3000887 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION

5006331 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE SERVICIOS DE CIUDADANO DIURNO



2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5

2

1

0

16,500

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5

2

1

14,500

0

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5

2

3

87,254

0

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5

2

1

2,000

0

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5

2

3

0

87,254

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5

2

3

37,600

0

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
 MES DE JULIO  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA  
 PROVINCIA : 01 - LIMA  
 PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]  
 UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

RESOLUCIÓN: 50-2024-GM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS 3000664 AGENTES DE LOS DESTINOS TURISTICOS CUENTAN CON SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA OFERTA TURISTICA COMPETITIVA 5005049 CAMPAÑAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA TURISTICA		5	2	3	6,000	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b> 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3	0	673,392
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b> 5000500 ATENCION BASICA DE SALUD		5	2	3	0	0
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL		5	2	3	74,220	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO		5	2	3	497,968	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO		5	2	3	21,594	0
5001080 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		5	2	3	0	19,255
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		6	2	6	19,255	0
<b>TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		5	2	3	36,010	0
<b>TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					796,401	796,401



**MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**  
 Presidencia Municipal  
**JOHN ADRIAN AMPUERO JOYO**  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA

**MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**  
 Presidencia Municipal  
**JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUANBAMA**  
 Gerente de Planificación y Presupuesto

**TOTAL RESOLUCIÓN: 3,529,388**